



Montevideo, 7 de diciembre de 2016.-

R.de D. N°389/2016

ACTA 953

Reg.: 2016/12/431

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC a las Ordenes de Compra N°2016-OCCONT-0230 y N°2016-OCCONT-0255 por \$51.240,00 (pesos uruguayos cincuenta y un mil doscientos cuarenta con 00/100) cada una, correspondientes a la contratación en la modalidad de arrendamiento de servicios prestado por el proveedor Sra. María Victoria Laniella Trelles (RUT 213754810016), por los meses de noviembre y diciembre 2016;

RESULTANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; Art.33 del Tocaf, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del Tocaf y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte de la Contadora Delegada, este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio resulta de interés por brindar servicios profesionales vinculados a asesoramiento y apoyo al correo Uruguayo en la temática de negociación colectiva laboral.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/96, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19009 del 22 de noviembre de 2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado al Contrato de Arrendamiento de Servicios, celebrado con el proveedor Sra. María Victoria Laniella Trelles (RUT 213754810016), por los meses de noviembre y diciembre 2016.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase al Contador Delegado TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**